

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
CONSTRUTORA PATRIDASA S.A.**

Se comunica al público que la compañía CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A., convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital en \$800,00 y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala el 12 de febrero del 2.001. Fué aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.01.M.DIC.**0082** de **5** de marzo del **2.001**

Se reforman los Artículos Quinto, Décimo Noveno; y, Artículo Vigésimo Primero; los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital Social es de UN MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 25.000 acciones de \$0.04 cada una", "ARTICULO DECIMO NOVENO.- DEL PRESIDENTE: El Presidente quien podrá ser accionista o no de la compañía, será nombrado por la Junta General y durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente" y, "ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- DEL GERENTE: El Gerente, quien podrá ser accionista o no de la compañía, será nombrado por la Junta General y durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente, quien tendrá las atribuciones del subrogado. Si la ausencia fuere definitiva, se convocará a Junta General en el plazo máximo de quince días, para hacer la elección correspondiente".

Machala,



3 MAR 2001

**ABG. LILIAN ROMERO DE REINOSO
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

LRL/
JEO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Pasaje.